



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2025-MPH

Huaral, 22 de enero de 2025.



### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** El Informe N° 055-2025-OP-OGPP-MPH, Informe N°016-2025-OGPP/MPH, Proveído N° 187-2025-MPH-GM, respecto a la incorporación de saldo de balance del año 2024 - 2.6. Adquisición de activos no financieros, en la Fuente Financiamiento: 5 Recursos determinados (rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, Rubro 08: Impuestos Municipales y Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones); y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 429-2024-MPH, de fecha 30 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 ascendente a la suma de **S/. 79'278,309.00 (Setenta y nueve millones doscientos setenta y ocho mil trescientos nueve y 00/100 soles)**, Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados para el presente año fiscal;

Que, mediante Informe N° 057-2025/OT/OGA/MPH, la Oficina de Tesorería informa del saldo financiero al 31 de diciembre 2024 de la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados (Rubro 09: Recursos Directamente Recaudado) y 5 Recursos Determinados (Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, Rubro 08: Impuestos Municipales y Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones);

Que, según el artículo 45 del Decreto Legislativo 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; que precisa que constituye modificaciones presupuestarias en nivel institucional los créditos suplementarios y las transferencias de partidas;

Que, según el artículo 50 del Decreto Legislativo 1440, establece que como Incorporación de mayores ingresos: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, **son registrados financieramente cuando se determine su cuantía**, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", artículo 20 Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, numeral 20.3, establece lo siguiente:

- iii. Los **saldos de balance** en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios.

Que, en marco del numeral 35.1 del artículo 35° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por RESOLUCION DIRECTORAL N° 0023-2022-EF/50.01, señala: "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros";

Que, a través del Informe N° 055-2025-OP-OGPP-MPH, de fecha 22 de enero de 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que dada la existencia del saldo de balance correspondiente a la genérica de gasto 2.6 - Adquisición de Activos no Financieros del año 2024, dichos recursos se incorporarán al Presupuesto Institucional 2025 hasta por el importe de S/ 18,848,645.00 (Dieciocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), para gastos de capital a nivel de proyectos, por lo que dicha propuesta resultaría en modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional mediante Crédito Suplementario (Tipo 2), precisándose que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia recursos provenientes de Saldo de Balance, son aprobadas mediante

Sitio Web: [www.Munihuaral.gob.pe](http://www.Munihuaral.gob.pe) – Correo: [mpshuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mpshuaral@munihuaral.gob.pe)  
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2025-MPH

resolución del Titular del Pliego, es por ello que esta oficina presenta la propuesta de modificación presupuestal a ser incorporado como Saldo de Balance en Gastos Capital 2024, en continuidad en el año fiscal 2025;

Que, mediante Informe N°016-2025-OGPP/MPH, de fecha 22 de enero de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, deriva los actuados a fin de continuar con los tramites correspondientes para la aprobación mediante Resolución de Alcaldía, el cual fue trasladado mediante Proveído N° 187-2025-MPH-GM de fecha 22 de enero de 2025;

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la modificación presupuestaria a Nivel Institucional mediante Crédito Suplementario para la incorporación de mayores fondos públicos que se generaron como consecuencia de los recursos provenientes del Saldo de Balance del año fiscal 2024 para ser incorporados en la Genérica de Gasto 2.6 - Adquisición de Activos no Financieros, en la Fuente Financiamiento: 5 Recursos Determinados (Rubro 07: Fondo de compensación Municipal, Rubro 08: Impuestos Municipales y Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones), para gastos de capital a nivel de proyectos hasta por el importe de S/ 18,848,645.00 (Dieciocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

### MODIFICACION PRESUPUESTARIA A NIVEL DE CREDITO SUPLEMENTARIO

#### INGRESOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
Rubro de Financiamiento : 07 Fondo de Compensación Municipal

PARTIDA		IMPORTE
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	5,841,183.00
SUB TOTAL		5,841,183.00

TOTAL GASTOS 07 Fondo de Compensación Municipal 5,841,183.00

#### GASTOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
Rubro de Financiamiento : 07 Fondo de Compensación Municipal

META/ESPECIFICA DETALLE		MONTO
<b>0114 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 402 SANTA MARIA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA</b>		<b>3,566,683.00</b>
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	3,566,683.00
<b>0119 MEJORAMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO</b>		<b>2,095,307.00</b>
2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,095,307.00
<b>0121 MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL</b>		<b>74,734.00</b>
2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	74,734.00
<b>0122 INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</b>		<b>2,095,307.00</b>
2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	95,459.00

Sitio Web: [www.Munihuaral.gob.pe](http://www.Munihuaral.gob.pe) – Correo: [mphuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mphuaral@munihuaral.gob.pe)  
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2025-MPH



2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	13,300.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	20,924.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,225,208.00</b>

TOTAL GASTOS 08 Impuesto Municipal

2,225,208.00

### INGRESOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
 Rubro de Financiamiento : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

PARTIDA		IMPORTE
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	10,782,254.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>10,782,254.00</b>

TOTAL INGRESOS 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

10,782,254.00

### GASTOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
 Rubro de Financiamiento : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

META/ESPECIFICA DETALLE		MONTO
<b>0113 INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA</b>		<b>120,366.00</b>
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	120,366.00
<b>0114 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 402 SANTA MARIA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA</b>		<b>1,432,238.00</b>
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,322,957.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	109,281.00
<b>0116 CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR NORTE PERIFERICO 1 (ASOCIACION DE VIVIENDA LA CAPORALA 1, LOS PINOS, LAS FLORES DE RETES, EL NAZARENO, EL PINAR Y SECTORES COLINDANTES DE LA CIUDAD DE HUARAL) DISTRITO DE HUARAL - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMEN</b>		<b>8,809,670.00</b>
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	8,189,010.00
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	206,661.00
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	94,212.00
2.6.2.3.2.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	319,787.00

Sitio Web: [www.Munihuaral.gob.pe](http://www.Munihuaral.gob.pe) – Correo: [mpfuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mpfuaral@munihuaral.gob.pe)  
 Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2025-MPH



2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	9,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>5,841,183.00</b>

TOTAL GASTOS 07 Fondo de Compensación Municipal 5,841,183.00

### INGRESOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
 Rubro de Financiamiento : 08 Impuesto Municipal

PARTIDA		IMPORTE
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	2,225,208.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>2,225,208.00</b>

TOTAL INGRESOS 08 Impuesto Municipal 2,225,208.00

### GASTOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
 Rubro de Financiamiento : 08 Impuesto Municipal

META/ESPECIFICA DETALLE		MONTO
<b>0113 INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL - HUARAL - LIMA</b>		<b>2,710,981.00</b>
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	401,681.00
<b>0114 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 402 SANTA MARIA, DISTRITO DE HUARAL-HUARAL - LIMA</b>		<b>406,165.00</b>
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	285,803.00
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	20,000.00
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	65,000.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	35,362.00
<b>0115 CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE Y DESAGUE</b>		<b>865,808.00</b>
2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	801,271.00
2.6.2.3.5.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2,039.00
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	31,600.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	30,898.00
<b>0117 CONSTRUCCION PISTAS Y VEREDAS</b>		<b>551,554.00</b>
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	513,330.00
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	4,000.00

Sitio Web: [www.Munihuaral.gob.pe](http://www.Munihuaral.gob.pe) – Correo: [mphuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mphuaral@munihuaral.gob.pe)  
 Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2025-MPH

<b>0118 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS</b>		<b>62,000.00</b>
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	62,000.00
<b>0119 MEJORAMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO</b>		<b>234,680.00</b>
2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	91,036.00
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	30,265.00
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	14,000.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	99,379.00
<b>0120 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCION EDUCATIVA</b>		<b>95,000.00</b>
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	95,000.00
<b>0121 MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL</b>		<b>28,300.00</b>
2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	12,118.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	16,182.00
<b>TOTAL</b>		<b>10,782,254.00</b>

TOTAL GASTOS 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones 10,782,254.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria N° 00000068, 00000071, 00000077, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página web de esta Corporación Edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ  
ALCALDE